Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Certificado N° CUE-006351

Solicitud N° SENADI-2026-19190

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud que consta en el expediente del trámite, **EXPIDE** el siguiente certificado de registro, de acuerdo a la protección prevista en los Arts. 104, 118 y 120 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI), y al régimen constitucional e internacional:

AUTOR(es):	JOSE ALFREDO QUINTERO SAEZ
TITULAR(es):	JOSE ALFREDO QUINTERO SAEZ
CLASE DE OBRA:	LITERARIA (Programa de ordenador) (Software) (Inédita)
TÍTULO DE LA(s) OBRA(s):	SISTEMA DE GESTIÓN HÍDRICA - TERAH2O

Cuenca, a 13 de marzo del año 2026.

Firmado electrónicamente por:
MARIA AUXILIADORA GARCIA BRAVO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. María Auxiliadora García Bravo
Delegada de la Dirección Regional Cuenca
Servicio Nacional de Derechos Intelectuales

De conformidad con el ordenamiento jurídico vigente para la protección de los derechos de autor y conexos (Arts. 5 del Convenio de Berna, 52 y 53 de la Decisión 351, 22 de la Constitución de la República del Ecuador y 101 del COESCCI), el registro de obras y prestaciones ante esta autoridad, es un acto facultativo y declarativo. El registro, si bien no genera derecho de propiedad, constituye una presunción de hecho a favor de quien aparece como autor/titular de la obra o de la prestación inscrita.

La titularidad de la obra, en caso de que medie cesión o transferencia, se reconocerá por el tiempo que conste en el respectivo contrato.

Salvo prueba en contrario, se presumirá la certeza de la información contenida en este certificado, siendo responsable el administrado de los datos declarados, en virtud de lo previsto en el Art. 3.10 de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y conforme el Art. 39 del Código Orgánico Administrativo.